

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por gire postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.837, expediente de adopción de María Auxiliadora de la Iglesia Bermejo (331-2-20.632), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de mayo de 1963, con nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.774)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.838, expediente de adopción de José Miguel Madolell Soriano (332-2-21.193), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de junio de 1964, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.775)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.839, expediente de adopción de Isabel Ballesteros García (332-2-21.206), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 9 de julio de 1964; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.776)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.840, expediente de adopción de

María Angeles Noya Rodríguez (332-2-21.244), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 31 de julio de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.777)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.841, expediente de adopción de Gregoria Sierra González (332-2-21.187), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de junio de 1964, con tres meses y cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.778)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.842, expediente de adopción de Miguel Angel Sierra de la Vía (332-1-21.022), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de febrero de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.779)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.843, expediente de adopción de Dolores García Díaz (332-2-21.220), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de julio de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo se-

gundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.780)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.844, expediente de adopción de Concepción Aguilar Bustamante (332-1-21.108), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de abril de 1964, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.781)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.845, expediente de adopción de Julián Esteban Urien (332-2-21.184), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de junio de 1964, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.782)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.846, expediente de adopción de Sagrario Ayllón Rodríguez (332-2-21.173), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de junio de 1964, con un año, cuatro meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.783)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.847, expediente de adopción de Emilia Merino Fernández (332-2-21.177), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de junio de 1964, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.784)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.848, expediente de adopción de María Milagros Velasco Torres (332-1-21.091), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 9 de abril de 1964, con diecinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.785)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.849, expediente de adopción de Matilde Romero Lozano (332-1-21.042), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de febrero de 1964, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.786)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.815, expediente de adopción de José Ramón Peláez San José (329-1-19.315), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de marzo de 1961, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más

próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.787)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

### CONVOCATORIA NUM. 7

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio entre Peritos Industriales, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Técnico de Grado Medio, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos Auxiliares, dotada con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108-1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Perito Industrial.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la

Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de un año de Electrónica.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de Electrónica.

2.º La experiencia obtenida en otros países y los trabajos realizados en relación con la Electrónica aplicada al tráfico.

Sexta. Los concursantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 7.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad, y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio de tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso de Funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Profesor de la Escuela de Peritos Industriales, designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta en terna del señor Director, en la que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

El Delegado de Servicios de Circulación y Transportes, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza.

Un representante del Colegio Oficial de Peritos Industriales.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán

con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Perito Industrial, o el resguardo del pago de los derechos del mismo.

Si los anteriores documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, se siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en sus derechos en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 3 de agosto de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.319)

## Delegaciones Provinciales MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no fueron hallados en los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan, en la citada relación, en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Século. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Im-

puesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, el primero ante el Jefe de la Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.—Sin señas.—Año 1964.—Junta 21-601.—Desmontadoras de algodón.—Negativa.

Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.—Sin señas.—Año 1963.—Junta 21-601.—Desmontadora de algodón.—Negativa.

Don Cirio Julio Verdú Villa.—Domingo Lozano, 11.—Ref. 16.647.—Año 1965.—Junta 12-853/f.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.512 pesetas.

Don Santiago Calonge Campos.—Barrio del Pilar, B/5.—Ref. 16.691.—Año 1965.—Junta 12-853/f.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Don Pedro J. Manuel.—Pedro Alonso, número 9.—Ref. 16.841.—Año 1965.—Junta 12-853/f.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

#### Relación 383

Don Andrés Revert Morriño.—Isla de Java, 5.—Ref. 16.861.—Año 1965.—Junta 12-853/f.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

#### Relación 408

Don Pedro Martín-Albo García.—Fresno, 9.—Ref. 18.139.—Año 1965.—Junta 11-00.—Industrias avícolas.—Cuota a ingresar: 604 pesetas.

#### Relación 312

Don Florentino Granados Covacho.—Toledo, 13.—Mesón de Puerta Oscura.—Referencia 12.267.—Año 1965.—Junta 12-852/d.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.144 pesetas.

#### Relación 358

Don Emilio Alvarez Rodríguez.—Atocha, 80.—Ref. 15.524.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 4.444 pesetas.

Doña María Valentín López.—San Bernardo, 35.—Ref. 15.539.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 4.044 pesetas.

Doña Eusebia Abad Sanz.—Montera, número 2.—Ref. 15.555.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 3.644 pesetas.

Doña Isabel Díaz Hernández.—Alameda, 12.—Ref. 15.646.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Doña Josefa Esquivel Gómez.—Tintoreros, 4.—Ref. 15.673.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 2.644 pesetas.

Don Ramiro Bote Alvarez.—Cervantes, número 29.—Ref. 15.706.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Doña Celestina Bilbao Elorriaga.—Atocha, 125.—Ref. 15.705.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Don Juan José Pérez Vázquez.—Magdalena, 9.—Ref. 15.686.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 2.644 pesetas.

Doña María del Pilar de la Gándara y de Urtara.—Benito Gutiérrez, 14.—Referencia 15.719.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Doña Carmen Ruiz Olivares González.—Benigno Soto, 14.—Ref. 15.736.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Doña Carmen Solar Rala.—Felipe V, 6. Referencia 15.742.—Año 1965.—Junta 12-811/c.—Pensiones de tercera categoría.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

## Relación 355

Don Tomás Sáez Maestro Muñoz.—Avenida de José Antonio, 84.—Referencia 15.767.—Año 1965.—Junta 15.704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—Cuota a ingresar: 31.159 pesetas.

## Relación 366

Don Miguel Alonso Aragón.—San Hermenegildo, 25.—Ref. 17.318.—Año 1965.—Junta 15-502/d.—Talleres mecánicos en general.—Cuota a ingresar: 8.912 pesetas.

## Relación 367

Don Francisco Serrano González.—Leganes, 25.—Ref. 17.413.—Año 1965.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general.—Cuota a ingresar: 44.732 pesetas.

Don Francisco Sánchez Moreno.—Paseo del Doctor Esquerdo, 237.—Referencia 17.432.—Año 1965.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general.—Cuota a ingresar: 15.800 pesetas.

Don Manuel Cerón García.—Infanta Isabel, 21.—Ref. 17.434.—Año 1965.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general.—Cuota a ingresar: 12.628 pesetas.

Doña Carmen Izquierdo Sánchez.—Mártires Concepcionistas, 16.—Referencia 17.437.—Año 1965.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general.—Cuota a ingresar: 10.968 pesetas.

Don Pedro Puente García.—Valderribas, 5.—Ref. 17.458.—Año 1965.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general.—Cuota a ingresar: 9.936 pesetas.

Don Carlos Manuel de Otto Lardies.—Miguel Servet, 13.—Ref. 17.488.—Año 1965.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general.—Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.

## Relación 380

Don René Coasrt Vilet.—Amós de Escalante, 4 y 6.—Ref. 18.008.—Año 1965.—Junta 8-80/j.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 181.408 pesetas.

## Relación 394

Don Jesús Cordero Gurrea.—Mayor, número 19.—Ref. 18.949.—Año 1965.—Junta 15-650.—Comercio de camas y muebles metálicos domésticos.—Cuota a ingresar: 16.400 pesetas.

## Relación 406

Don Francisco Pareja Gijón.—Pasaje Montera, 3.—Ref. 18.062.—Año 1965.—Junta 8-211.—Manufacturas de vidrio hueco.—Cuota a ingresar: 18.200 pesetas.

Don Agustín Díaz González.—Luis Mitjans, 24.—Ref. 18.065.—Año 1965.—Junta 8-211.—Manufacturas de vidrio hueco.—Cuota a ingresar: 9.988 pesetas.

## Relación 416

Don Emilio Marcos Cardero.—Montseny, 32.—Ref. 18.283.—Año 1965.—Junta 8-13.—Fabricación de yesos y escayolas.—Cuota a ingresar: 16.816 pesetas.

## Relación 418

Don Victorio Bullido Garrido.—Abtao, número 17.—Ref. 18.164.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 40.638 pesetas.

Don Eugenio Cabero Díaz.—San Bernardo, 35.—Ref. 18.169.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 40.342 pesetas.

Don Valentín Fossas Antón.—San Vicente Ferrer, 17, o Quiñones, s/n.—Referencia 18.188.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 25.587 pesetas.

Don Jorge Balaña Albiñá.—Londres, 8.—Referencia 18.189.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 25.587 pesetas.

Don José Luis Bueno Besteiro.—María de Molina, 31.—Ref. 18.203.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 32.857 pesetas.

Don Antonio Pagán Asín.—Limón, 25.—Referencia 18.208.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 22.066 pesetas.

Don José Luis Gómez Torres.—Manuel, número 3.—Ref. 18.217.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 10.519 pesetas.

Don Agustín Lazcano Uranda.—Avenida de América, 6.—Ref. 18.224.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 25.875 pesetas.

Don Manuel Lencero Corchero.—Amparo, 80.—Ref. 18.232.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 22.728 pesetas.

Don Fernando Martín Espadas.—Topepe, 2.—Ref. 18.239.—Año 1965.—Junta 8-823.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar: 10.793 pesetas.

## Relación 419

Don José Guri Mayorga.—Drumen, 7.—Referencia 18.369.—Año 1965.—Junta 12-853/j.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 9.912 pesetas.

Doña Teresa Pérez Pérez.—Jesús, 2.—Referencia 18.390.—Año 1965.—Junta 12-853/j.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 8.312 pesetas.

Don Cesáreo Madrigal Ruiz.—Cervantes, 39.—Ref. 18.400.—Año 1965.—Junta 12-853/j.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 7.312 pesetas.

Doña Rosario Sánchez Antón.—Méndez Alvaro, 69.—Ref. 18.433.—Año 1965.—Junta 12-853/j.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 5.312 pesetas.

Don Fabián Vicario Vicario.—Paseo de las Delicias, 103.—Ref. 18.489.—Año 1965.—Junta 12-853/j.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.312 pesetas.

## Relación 424

Don Ramón López Mayoral.—Pinosanta, 25.—Ref. 20.558.—Año 1965.—Junta 17-214.—Encuadernación.—Cuota a ingresar: 8.430 pesetas.

Don Pedro Martínez Serrano.—Almadén, 6.—Ref. 20.577.—Año 1965.—Junta 17-214.—Encuadernación.—Cuota a ingresar: 4.424 pesetas.

## Relación 425

Don José Domingo Rodríguez.—Tudellilla, 4.—Ref. 20.631.—Año 1965.—Junta 17-212/b.—Fotograbadores.—Cuota a ingresar: 6.200 pesetas.

Don Felipe Álvarez Gutiérrez.—Los Molinos, 10.—Ref. 20.638.—Año 1965.—Junta 17-212/b.—Fotograbadores.—Cuota a ingresar: 4.200 pesetas.

## Relación 426

Doña Encarnación Domingo Baltés.—Fernando González, 1.—Ref. 20.903.—Año 1965.—Junta 13-45.—Producción de frío y hielo.—Cuota a ingresar: 23.308 pesetas.

## Relación 428

Don Julián Calvo Gómez.—Ferrocarril, número 41.—Ref. 17.766.—Año 1965.—Junta 22-85/a.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 4.200 pesetas.

Doña María Carazo Martínez.—Ferraz, número 46.—Ref. 17.762.—Año 1965.—Junta 22-85/a.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 4.200 pesetas.

Don Serafín Aguado Sánchez.—Isidra Jiménez, 5.—Ref. 17.787.—Año 1965.—Junta 22-85/a.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 4.200 pesetas.

## Relación 429

Don Pablo Merino Guerrero.—Madre de Dios, 34.—Ref. 17.857.—Año 1965.—Junta 22-85/c.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 35.415 pesetas.

Doña María Carrasco Juárez.—Juan de Vera, 5.—Ref. 17.877.—Año 1965.—Junta 22-85/c.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 20.175 pesetas.

Don Luis Idoate del Río.—Juan de Urbieto, 33.—Ref. 17.931.—Año 1965.—Junta 22-85/c.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 6.870 pesetas.

Don Claudio Poza Hernández.—Paseo de las Delicias, 89.—Ref. 17.969.—Año 1965.—Junta 22-85/c.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 6.870 pesetas.

## Relación 430

Don Pablo Herranz Martín.—Marcelo Usera, 116.—Ref. 18.637.—Año 1965.—

Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.312 pesetas.

Doña Ana Pérez Fernández.—Mesón de Paredes, 21.—Ref. 18.680.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Macario Canales Gómez.—Ribera de Curtidores, 33.—Ref. 18.693.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Don Víctor Jiménez Dorado.—Gabriel Usera, 9.—Ref. 18.707.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Doña Trinidad Herrero Lázaro.—Divino Vallés, 23.—Ref. 18.763.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Don Pedro Catalán Tranco.—Gasómetro, 11.—Ref. 8.775.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Don Mariano Tallón Alanis.—Embajadores, 270.—Ref. 18.780.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Don Constante González González.—Embajadores, 48.—Ref. 18.800.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Taberna.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Don Miguel Mayor Lapeña.—Vicente Martín Arias, 19.—Ref. 18.833.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Don Alfonso Sánchez Martínez.—Marcelo Usera, 130.—Ref. 18.853.—Año 1965.—Junta 12-853/k.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

## Relación 431

Don Tomás Flórez Panizo.—Santa Julia, 12.—Ref. 20.666.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 31.067 pesetas.

Don Martín López Martín.—Embajadores, 144.—Ref. 20.678.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 17.538 pesetas.

Doña Josefina Soriano Martín.—Felipe IV, 12.—Ref. 20.739.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 8.022 pesetas.

Don Luis Barreiros Rodríguez.—Toledo, 186.—Ref. 20.744.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 7.487 pesetas.

Don Teodoro Mercader Hernández.—Antonio Bueno, 10.—Ref. 20.751.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.952 pesetas.

Don Constantino Noya Vieytes.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 2.—Referencia 20.753.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.952 pesetas.

Don Adrián Rosado Calera.—Madre de Dios, 8.—Ref. 20.775.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.882 pesetas.

Don Julio Soria Marquet.—Enrique Velasco, 10.—Ref. 20.777.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.797 pesetas.

Don Alipio Díaz Maceda.—Paseo de los Pontones, 13.—Ref. 20.779.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.454 pesetas.

Don Adolfo Argente Franco.—Sancho Dávila, 11.—Ref. 20.785.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.133 pesetas.

Don Eufasio Espejo Lara.—Paseo de los Pontones, 13.—Ref. 20.825.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 2.511 pesetas.

Don Pedro Parra Salvador.—Embajadores, 132.—Ref. 20.843.—Año 1965.—Junta 22-860/a.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 318 pesetas.

## Relación 435

Doña María C. Segura Sancho.—Avenida del Generalísimo, 28.—Ref. 20.419.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discre-

cionales.—Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Don Esteban Encinas Cebrián.—Minas, número 3.—Ref. 20.420.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Don Julián Nieto Barrilero.—Paseo de las Delicias, 87.—Ref. 20.448.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Doña Prudencia Pérez Pérez.—Antonio Salvador, 7.—Ref. 20.465.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Don Bernardo García Rodríguez.—Eugenio Sellés, 1.—Ref. 20.466.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Don Teodoro Espinosa Hiruelas.—Pilar de Zaragoza, 22.—Ref. 20.474.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Don Luis Domínguez Sinovas.—Jacinto Benavente, 24.—Ref. 20.475.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Don César Rico Vázquez.—Arenal, 9.—Referencia 20.517.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.217 pesetas.

Don Fermín Álvarez Prieto.—Miguel Arredondo, 3.—Ref. 20.520.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.217 pesetas.

Don Julián Cabezedo Vidal.—General Ricardos, 76.—Ref. 20.521.—Año 1965.—Junta 22-860/b.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 1.218 pesetas.

## Relación 443

Don Francisco González Galistro.—Doctor Cortezo, 10.—Ref. 21.664.—Año 1965.—Junta 21-621/a.—Mayor de tejidos y ropas hechas.—Cuota a ingresar: 48.880 pesetas.

Don Manuel Vicaría Artieda.—San Pedro Mártir, 4.—Ref. 21.683.—Año 1965.—Junta 21-621/a.—Mayor de tejido y ropas hechas.—Cuota a ingresar: 6.822 pesetas.

## Relación 446

Don Martín Valero Olivas.—Relatores, número 13.—Ref. 21.182.—Año 1965.—Junta 8-60/e.—Venta de edificaciones.—Cuota a ingresar: 221.350 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 7 de julio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—4.725)

## Junta Central de Puertos

Terminadas y aprobada la liquidación de las obras de "Adquisición de 150 carretillas elevadoras "Diesel" de tres toneladas", con destino a la Junta Central de Puertos, e iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva, constituida como garantía de las mencionadas obras por el contratista "Barreiros Diesel, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 25), por el que se regula la devolución de las fianzas definitivas en garantía de los contratos de obras del Estado.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director, Juan I. Gálvez Cañero.  
(G. C.—4.217) (O.—70.382)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

## EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo números dos de las de Madrid se siguen al 1.372 a 1.382 de 1966, sobre despido, a instancia de don Pablo

Sánchez Valero y otros, contra "Bebidas y Conservas, S. A.", domiciliada esta última en la calle de Monteleón, núm. 41, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Una furgoneta, marca "Citroën", con motor de 2 HP, matrícula M-367.021, sin número visible de motor y chasis o bastidor, valorada en 30.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, que servirá de tipo para la subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1967. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.510)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Barcelona**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Andreu Puigdelmas, Abogado, Secretario de la Magistratura del Trabajo núm. 6 de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 246 de 1967, seguido por doña María Nuria Voces Cortés, contra don Amado Fernández Ballota, se han dictado las providencias del tenor siguiente:

"Providencia.—Magistrado, señor Corniero Suárez. — Barcelona, a 24 de abril de 1967. — Dada cuenta del anterior escrito de la actora, doña María Nuria Voces Cortés, únase al expediente núm. 246 de 1967 de su razón, y habiéndose despachado ejecución contra el demandado don Amado Fernández Ballota, con auto de fecha 31 de marzo último, por el principal de 45.000 pesetas más la de 10.000 pesetas fijadas provisionalmente para costas, como se pide, se acuerda el embargo de los saldos que dicho demandado pueda tener en las cuentas corrientes del Banco Zaragozano y en la sucursal núm. 2 del Banco Rural y Mediterráneo, ambos de la plaza de Madrid, y para su efectividad expídase el oportuno exhorto a la Magistratura de Trabajo Decano de dicha capital.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe."

"Providencia.—Magistrado, señor Corniero Suárez.—Barcelona, a 15 de julio de 1967. — Dada cuenta de la anterior diligencia del Secretario. En consecuencia, se rectifica la providencia de fecha 24 de abril último en el sentido de que el nombre del demandado contra el cual se despachó ejecución, es don Amado Fernández Ballota, y expídase nuevo exhorto a la Magistratura de Trabajo Decano de Madrid para la efectividad de lo acordado en la misma.—Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe."

Y para su notificación al demandado don Amado Fernández Ballota, cuyo domicilio se ignora, y que tuvo su última residencia en Madrid, expido y libro el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Barcelona, a 14 de julio de 1967. — (Firmado.)

(B.—2.150. Exh. M. T. 5)

**Magistratura de Trabajo de La Coruña**

El Ilmo. señor don Alberto Martínez Roura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Provincial de Trabajo de esta provincia, en el expediente núm. 305 de

1967, seguido a instancia de don Manuel Jiménez Pita, contra Empresa "Confecciones Canaima" y otra, sobre salarios, en el día de la fecha ha dictado resolución que, entre otros, dice:

"... Se señala nuevamente para la celebración del acto del juicio el día 28 de agosto próximo, a las once horas y treinta minutos, cuyo acto ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura Provincial del Trabajo, y cítese a las partes con los apercibimientos y prevenciones contenidos en la providencia de fecha 5 de abril próximo pasado."

Entre otros, dicha providencia dice: "... previniéndoles que si intentan valerse de Abogado o Procurador que les dirija o represente, deberán ponerlo en conocimiento de este Tribunal, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y haciendo a ambas partes las siguientes advertencias: a) Que pueden comparecer o defenderse personalmente o por medio de un representante que esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles, cuya designación podrán hacer mediante poder bastante, por medio de comparecencia ante esta Magistratura, o ante el Juzgado municipal, comarcal o de paz, en su caso, si el domicilio de la parte fuera distinto del de la residencia de esta Magistratura; b) Que la celebración del acto tendrá lugar en única convocatoria y no se suspenderá por la injustificada falta de asistencia de las partes, ni tampoco por enfermedad de éstas ni de sus representantes ni de sus defensores, por cuanto las partes pueden nombrar representante, y éstos y lo mismo los defensores pueden sustituir la representación o la defensa, con arreglo a las leyes, teniéndose por desistido al demandante si no comparece, y c) Que los litigantes, o quienes les representen, tienen que concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a los señores representantes legales de las Empresas "Confecciones Canaima" y "Canaima, S. A.", cuyo domicilio se ignora, expido y firmo la presente en La Coruña, a 20 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.149) (Exh. M-T-6)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Mario Buisán Bernad, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital por don Francisco Torres Gutiérrez con don León Alberto Alvarez González y don Alberto Blas Brieba, don Juan Carlos Infantes Parra y su esposa, doña Africa del Marco Herrera, titular ésta del nombre comercial "Televisión América", sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia núm. 142**

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera. — En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos los autos ejecutivos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Francisco Torres Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Fernando Clafat Díaz Guijarro y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y de la otra, como demandados y apelantes, don León Alberto Alvarez González y don Alberto Blas Brieba, mayores de edad, casados y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Oscar Alzaga y representados por el Procurador don Luciano Rosch Nadal; y como demandados también, don Juan Carlos Infantes Parra, mayor de edad, y su esposa, doña Africa del Marco Herrera, titular, ésta, del nombre comercial "Te-

levisión América", y ambos representados por los estrados del Tribunal, dada su incomparecencia ante esta Superioridad; sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de nueve de diciembre pasado, pronunciada por el Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital, en los autos a que la misma se refiere. Sin hacer especial imposición en las costas de segunda instancia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados don Juan Carlos Infante y su esposa, doña Africa del Marco, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—José Crespo. — Juan Esteve. (Rubricados.)

**Publicación**

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial.—Ante mí, Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Juan Carlos Infante y su esposa, doña Africa del Marco, firmo la presente, que firmo en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.179)

(C.—29.505)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de "S. A. de Abonos Medem", contra doña María Teresa Rodríguez Alguacil, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una de las fincas hipotecadas, que es: Casa en la ciudad de Ugijar, en la plaza del Pescado, en realidad calle Real, número uno, de dos pisos en alto, con diferentes habitaciones, corral, pasillo de entrada y fuente de agua potable en bajo. Es la finca número tres mil novecientos nueve del Registro de la Propiedad de Ugijar, por el tipo de ciento treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesetas con ochenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de octubre próximo y hora de las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de aquél, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.763)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancias de la entidad "Siemens, Industria Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Antonio Cubells Ballester, sobre reclamación de doce mil ciento cincuenta y cinco pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en su poder en la calle de Vicente Ballesteros, dieciocho, en Valencia, Cañal, y que son los siguientes:

Un torno de 1,50 entre puntos, marca "CEM", con motor de cuatro HP, marca "Zancos Himel", acoplado, número del torno 1.098.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de agosto, a las doce de sus horas, bajo la scondiciones siguientes:

Dichos bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado y en efectivo, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.759)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Vidaurreta y Compañía, S. A.", con don Enrique Pérez de Villamil y Espuñes, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta los bienes embargados en dichos autos, consistentes en: Una cosechadora de cereal, marca "Case", de arrastre, con motor "Vizconsi" de veinticinco HP. de fuerza; una empacadora, marca "Case", de arrastre, con motor "Vizconsi", también de veinticinco HP. de fuerza; un tractor porta-aperos con motor "M." de veinticinco HP. de fuerza; una sembradora de acople al porta-aperos anterior, de veinticuatro líneas y un equipo de tratamiento completo.

Dicha subasta tendrá lugar el día ocho de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, a la anteriormente expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes objeto de remate se encuentran depositados en poder del demandado señor Pérez de Villamil en la finca "El Batanejo", del término municipal de Sisante (Cuenca), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—47.760)